



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Ciudad de México, 5 de marzo de 2021.

Dip. Margarita Saldaña Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México

I Legislatura

P R E S E N T E

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta se inscriba en el orden del día, para la siguiente sesión ordinaria, lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL GRUPO TÉCNICO ASESOR DE VACUNAS, SE CONTEMPLE DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA IDENTIFICARSE. **(DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE) (SE TURNA)**

Sin más por el momento agradezco su amable atención.

DocuSigned by: **ATENTAMENTE**
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
D70DDF3F64B3468...
Dip. Armando Tonatiah González Case

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

RECIBE:

MESA DIRECTIVA:

SELLO

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I legislatura
5318C6AE94DA4FD...

DS
PMD



I LEGISLATURA

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE**PUNTO DE ACUERDO**

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL GRUPO TÉCNICO ASESOR DE VACUNAS, SE CONTEMPLA DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA IDENTIFICARSE

El suscrito, Diputado **Armando Tonatiah González Case**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL GRUPO TÉCNICO ASESOR DE VACUNAS, SE CONTEMPLA DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA IDENTIFICARSE** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, se establecieron ejes de priorización de la vacunación en resonancia con las recomendaciones del grupo técnico asesor para la vacuna (GTAV), y son los siguientes:

1. Edad de las personas;
2. Comorbilidades personales;
3. Grupos de atención prioritaria, y;
4. Comportamiento de la epidemia.



I LEGISLATURA

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

Como lo recomienda el GTAV, la edad es el primero de los ejes de priorización con los que se van a reducir el número de personas fallecidas por la COVID-19 en México. Le secundan las comorbilidades personales de quienes vayan a recibir la vacuna, afortunadamente algunas de las principales comorbilidades que han incrementado el riesgo de complicar y morir por COVID-19, tienen un componente personal de control, pues muchas de las personas que viven con diabetes, hipertensión o VIH, tienen sus condiciones controladas, lo que mitigan el riesgo específico. Sin embargo, es necesario considerar que gran porcentaje de la población que padece alguna de estas enfermedades, lo desconoce.¹

Como bien sabemos, el 15 de febrero comenzó la segunda etapa de vacunación en el país para adultos mayores, en la Ciudad de México, las primeras Demarcaciones Territoriales en poder aplicar la vacuna fueron Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Milpa Alta seguidas de Xochimilco, Tláhuac e Iztacalco.

Dentro del portal de vacunación de la Ciudad de México, se establecen los requisitos para que los adultos mayores puedan ser vacunados como tener el CURP para agilizar el proceso, la identificación o acta de nacimiento y poder acreditar la Alcaldía, etcétera.²

CONSIDERANDOS

Sin embargo ¿Cuál es la estrategia para vacunar a los adultos en situación de calle? No debemos perder de vista que muchas de las personas que viven en situación de calle difícilmente tienen la posibilidad de tener documentos oficiales como la identificación, CURP e incluso un acta de nacimiento.

¹ México, G. d. (Enero de 2021). Obtenido de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf

² México, G. d. (s.f.). *Portal de vacunación de la Ciudad de México*. Obtenido de <https://vacunacion.cdmx.gob.mx/>



I LEGISLATURA

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

De acuerdo con información del INEGI la Ciudad de México es una de las Entidades con mayor número de personas en situación de calle³, con una cifra de más de 6 mil donde el 3.74% corresponden a adultos mayores.⁴

En conferencia de prensa del 23 de febrero el director del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Ruy López Ridaura, mencionó que las personas en situación de calle también son candidatas y que es importante que se vacunen y si son adultos mayores podrán acudir a los sitios... esperando que la mayoría de las personas acudan con identificación o algún tipo de identificación y se valorará caso a caso en los sitios donde se presenten estas situaciones, sin embargo se sigue sobre la tesitura de que las personas en situación de calle deberán presentar algún tipo de identificación, lo cual no es claro y los deja en estado de incertidumbre.

La Organización Civil “El Caracol”, ha visitado nueve zonas donde se tiene detectada población adulta mayor que vive en calle, hasta el momento 26 de las cuales sólo cinco han logrado encontrar su CURP con la ayuda de esta Organización.⁵

³ MILENIO. (2021). ¿Cuántas personas en situación de calle habitan en CdMx? Inegi responde. Obtenido de <https://www.milenio.com/politica/personas-situacion-calle-cdmx-censo-inegi>

⁴ CHAMORRO, J. G. (2021). ¿Quién va a vacunar a los abuelitos en situación de calle? *Excelsior*. Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/quien-va-a-vacunar-a-los-abuelitos-en-situacion-de-calle/1435520>

⁵ Rodríguez, A. (febrero de 2021). Adultos mayores en situación de calle, el reto para vacunación contra el COVID. *Crónica*. Obtenido de https://www.cronica.com.mx/notas-adultos_mayores_en_situacion_de_calle_el_reto_para_vacunacion_contra_el_covid-1177883-2021



I LEGISLATURA

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

Finalmente el día viernes 26 de febrero en conferencia de prensa, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo mencionó con respecto a la vacunación de las personas en situación de calle, que **en su momento también lo harían**, donde **será la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social quien se encargue de la vacunación para estos grupos**, sin embargo se refirió de manera general sin hacer énfasis en las personas adultas mayores, las cuales si se toman en cuenta las recomendaciones del grupo técnico asesor para la vacuna, el primer eje para la aplicación de la misma es el que corresponde a la edad, por tal motivo es fundamental que los adultos mayores en situación de calle tengan el mismo derecho de acceder a la vacuna gratuita sin que el hecho de no tener un documento oficial se los impida, de tal forma que las autoridades competentes, deberán implementar una estrategia para subsanar esta deficiencia que hasta el momento no ha sido resuelta.

Como bien lo mencionó la Jefa de Gobierno, los lineamientos sobre el proceso de vacunación son de carácter nacional por lo que si las autoridades de Salud Federales contemplan una estrategia pronta y eficiente para la vacunación de las personas adultas mayores en situación de calle, la Ciudad de México deberá alinearse a dichos ejes para dar atención precisa a este grupo vulnerable que sin duda está en una situación de incertidumbre.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL GRUPO TÉCNICO ASESOR DE VACUNAS, SE CONTEMPLÉ DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-CoV-2, PARA LA



I LEGISLATURA

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA IDENTIFICARSE.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de marzo de 2021.

DocuSigned by:

ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE

D70DDF3F64B3468...

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE